



### JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2023 00198</b> 00
Proceso	Ejecutivo a continuación
Demandante	Juan Esteban Builes Sánchez Victoria Eugenia Builes Sánchez Verónica Builes Sánchez
Demandado	Estyma estudios y manejos sociedad anónima
Decisión	Incorpora Respuesta Oficio

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, se ordena incorporar al expediente respuesta al oficio N° 411 del 16 de junio de 2023 allegado por Bancolombia S.A., en la fecha 12/07/2023, en la cual informan que el codemandado Juan Esteban Builes Sánchez no posee vínculos comerciales con la entidad.

Lo anterior en conocimiento de la parte ejecutante para los fines procesales que estime pertinentes.

#### Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas**

**Juez**

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e99c69487f4b006f0f63772454f7eefb0b10b1610770f61ebae9b62551e3d108**

Documento generado en 21/07/2023 02:44:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>